



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000718 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 323-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de diciembre del 2024; OFICIO N° 752-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 16 de diciembre del 2024; INFORME N° 203-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 05 de diciembre del 2024; INFORME N° 192-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 05 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 1696-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, con fecha 04 de diciembre del 2024; OFICIO N° 2375-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 02 de diciembre del 2024; INFORME TECNICO N° 225-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 02 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000718-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/. 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, con INFORME TECNICO N° 225-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 02 de diciembre del 2024, el Especialista en Finanzas II OPE de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Realiza la propuesta de Modificación Presupuestal de Tipo 4- Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Rubro 00-Recursos Ordinarios, a fin de cubrir el déficit en otras Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/. 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 2375-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 02 de diciembre del 2024, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 752-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 16 de diciembre del 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto de la mencionada unidad ejecutora. Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a fin de cubrir partidas deficitarias y cancelar la deuda de cobranza coactiva de Es salud de Tumbes de la mencionada unidad ejecutora;

Así mismo, con proveído inserto de fecha 18 de diciembre del 2024; el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutorio, a fin de atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras, UE 200 Transportes Tumbes y UE 300 Educación Tumbes;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 323-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto total de S/. 82,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, a fin de atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000718 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de OCHENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 82,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Em Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (82,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES (82,000.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 200 REGION TUMBES TRANSPORTES SOLES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000718 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	82,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 REGION TUMBES TRANSPORTES		82,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		82,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 200 Región Tumbes Transportes y UE 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 200 Región Tumbes Transportes y UE 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL

